FG-GGI N° 1041/14

Asunción, 28 de noviembre de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°34/14 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE" - ID N° 273.859

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;
5. Análisis técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información.

El día martes 25 de noviembre de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **SDA PARAGUAY S.A.;**
2- **PASO PARAGUAY S.A.;**
3- **OLAM S.R.L.;**
4- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	SDA PARAGUAY S.A.	PASO PARAGUAY S.A.	OLAM S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de oferta debidamente firmado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

completado y preparado.				
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1329031	Presenta Constancia Nº 1327779	Presenta Constancia Nº 1327930	Presenta Constancia Nº 1329290

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por ítems, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE

ÍTEM Nº 1 – Upgrade de Suite – PANDA CLOUD FUSION

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PASO PARAGUAY S.A.**	**Gs. 20.000.000.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA
3	**OLAM S.R.L.**	NO COTIZA
4	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	NO COTIZA

ÍTEM Nº 2 – Firewall Logico – Next Generation Firewall Software

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PASO PARAGUAY S.A.**	**Gs. 11.000.000.-**
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Gs. 103.308.764.-
3	**SDA PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA
4	**OLAM S.R.L.**	NO COTIZA

ÍTEM Nº 3 – Software ACL Analytics de Auditoria

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PASO PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	NO COTIZA

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

3	**SDA PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA
4	**OLAM S.R.L.**	NO COTIZA

ÍTEM Nº 4 – Licencias de Sistema Operativo Windows

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**OLAM S.R.L.**	**Gs. 9.504.000.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	Gs. 9.729.000.-
3	**PASO PARAGUAY S.A.**	Gs. 11.090.250.-
4	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	NO COTIZA

Seguidamente se procede a analizar la oferta económica más baja en cada ítem, de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **ÍTEM Nº 1 – Upgrade de Suite – PANDA CLOUD FUSION**
- **OFERENTE PASO PARAGUAY S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos los documentos requeridos en la Carta Invitación, los cuales hacen a la evaluación del presente ítem; razón por la cual se procede a la evaluación de la oferta de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – punto 20, de lo cual resulta lo siguiente:

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c)	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V.	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, relacionados a la adquisición de licencias de software.	**CUMPLE**
Curriculum de la Empresa.	**CUMPLE**

- **Capacidad Técnica**: No aplica.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- **Capacidad Financiera:** No aplica.

- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** *(solicitado en el punto 12 del Anexo B de la Carta Invitación"*:CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

✓ **ÍTEM Nº 2 – Firewall Logico – Next Generation Firewall Software**

- **OFERENTE PASO PARAGUAY S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos los documentos requeridos en la Carta Invitación, los cuales hacen a la evaluación del presente ítem; por lo cual se procede a la evaluación de la oferta de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – punto 20, de lo cual resulta lo siguiente:

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c)	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V.	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, relacionados a la adquisición de licencias de software.	**CUMPLE**
Curriculum de la Empresa.	**CUMPLE**

- **Capacidad Técnica:** No aplica.

- **Capacidad Financiera:** No aplica.

- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** *(solicitado en el punto 12 del Anexo B de la Carta Invitación"*:CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- **ÍTEM Nº 3 – Software ACL Analytics de Auditoria**

En el presente ítem, no se ha recibido oferta alguna de ninguno de los oferentes, razón por la cual corresponde **declarar DESIERTO** el presente ítem, de conformidad al **art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones Públicas" que establece que: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna****; b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

✓ **ÍTEM Nº 4 – Licencias de Sistema Operativo Windows**

- **OFERENTE OLAM S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 1017 de fecha 25 de noviembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día viernes 28 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Constancia de inscripción de personas físicas y/o jurídicas (RUC), requisito a fin de acreditar que el oferente se encuentre relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado;*
- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso que la empresa sea importador y/o distribuidor del producto ofertado;*

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, se ha recibido la documentación solicitada al oferente, por lo cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, según el siguiente cuadro:

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c)	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	**CUMPLE**

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V.	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, relacionados a la adquisición de licencias de software.	**CUMPLE**
Curriculum de la Empresa.	**CUMPLE**

- **Capacidad Técnica**: No aplica.
- **Capacidad Financiera:** No aplica.
- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** *(solicitado en el punto 12 del Anexo B de la Carta Invitación"*:CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **PASO PARAGUAY S.A.,** presenta en el ***ÍTEM 1*** la única oferta y a su vez, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para los bienes, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, el oferente **PASO PARAGUAY S.A.,** presenta en el ***ÍTEM 2*** la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para los bienes, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, ningún oferente ha presentado oferta alguna correspondiente al ***ÍTEM 3*** de la presente contratación;

Que, el oferente **OLAM S.R.L.,** presenta en el ***ÍTEM 4***, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para los bienes, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PASO PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 1;***

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de Provisión por un monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: veinte millones) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PASO PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 2;***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de Provisión por un monto de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes: once millones) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre;

- Declarar **DESIERTO** el objeto del ***Ítem Nº 3,*** de conformidad al art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **OLAM S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 4;***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de Provisión por un monto de Gs. 9.504.000.- (Guaraníes: nueve millones quinientos cuatro mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre;

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente Gestión Institucional

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/14 PARA "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

ID Nº 273.859

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA C.I. EN EL SIPE (SOLICITAR CONSTACIA DEL RUC - SIPE VENCIDO)		CUMPLE - SIPE		PRESENTA C.I. EN EL SIPE (SOLICITAR CONSTACIA DEL RUC - SIPE VENCIDO)		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		NO PRESENTA		CUMPLE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes): o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos	SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC), requisito a fin de acreditar que el Oferente se encuentre relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado.	PRESENTA VENCIDO EN EL SIPE		CUMPLE		PRESENTA VENCIDO EN EL SIPE		CUMPLE - SIPE	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda)**, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Presentar copias simples de contratos y/o documentos que a que públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, relacionados a la adquisición de licencias de software.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum de la Empresa.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional